



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **TUTELA 115321**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 1382 de 2000 y el Acuerdo 006 de 2002, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por VIVIANA JAIMES ALBARRACÍN, LUCY SMITH ABAUNZA LEÓN y CLAUDIA PATRICIA PALOMINO SIERRA en procura del amparo de sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.

Asimismo, se dispone **VINCULAR** a la Secretaría de la Sala Penal accionada, a las partes dentro del proceso penal 685476000147201601758, al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas de esa ciudad, al Juzgado 3° Penal del Circuito Especializado y a la Cárcel de Mujeres de Bucaramanga.

Las autoridades judiciales accionadas y vinculadas informarán si ya se surtió el trámite de notificación de la decisión de segunda instancia proferida en el proceso anotado en precedencia; de igual manera, informarán si la

decisión cobró ejecutoria y fue enviado a los juzgados de ejecución de penas de la ciudad. Por último, el centro de servicios explicará si el expediente en comento ya fue asignado a alguno de los jueces para la vigilancia de la sanción.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo [franciago@cortesuprema.gov.co](mailto:franciago@cortesuprema.gov.co).

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la mencionada autoridad, sùrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

**CÚMPLASE.**



**HUGO QUINTERO BERNATE**

**Magistrado**

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ  
Secretaria (E)